



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

Secretaría
de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

7308

()
01 DIC 2025

Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo de la Escuela Urbana Nocturna Augusto N. Eraso y de la Sede 2 Pedro Schumacher de la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Samaniego se modifica la Resolución Nro. 3527 del 27 de mayo del 2025 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la secretaría de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Una vez se revisó el expediente administrativo de la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Samaniego se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones:

Resolución	Fecha	Disposición
2319	31/12/2023	Por la cual se institucionaliza la oferta educativa, de la Institución Educativa Simón Bolívar, del Municipio de Samaniego, del Departamento de Nariño.
0656	07/03/2023	Por la cual se autoriza el reconocimiento de carácter oficial a la Sede No. 17 Villa del Rosario de la Institución Educativa Simón Bolívar
1276	07/04/2023	Por medio de la cual se asignan códigos DANE a la sede Nro. 17 villa del Rosario del Municipio de Samaniego, del Departamento de Nariño.
8023	18/12/2024	Por la cual se autoriza la implementación de la jornada única en la Institución Educativa Simón Bolívar, del Municipio de Samaniego, del Departamento de Nariño.
3527	27/05/2025	Por la cual se modifica la Resolución 2319 del 31 de diciembre de 2020.



Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Ahora bien, mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha 20 de octubre del presente, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matrícula a corte 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que la Escuela Urbana Nocturna Augusto N. Eraso identificada con el código DANE Nro. 152678001141 y la Sede 2 Pedro Schumacher identificado con el código DANE Nro. 152678000170 asociados a la Institución Educativa Simón Bolívar, identificada con el código DANE Nro. 152678000129, ubicada en el Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, mediante correo electrónico el día 20 de octubre de 2025 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institución Educativa Simón Bolívar, con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fática que sea necesaria conocer antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 26 de noviembre de 2025, por la mencionada Institución Educativa, es que no existe ninguna novedad, para continuar con el trámite administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre definitivo de la Escuela Urbana Nocturna Augusto N. Eraso identificada con el código DANE Nro. 152678001141 y la Sede 2 Pedro Schumacher identificado con el código DANE Nro. 152678000170, asociados a la Institución Educativa Simón Bolívar, identificada con el código DANE Nro. 152678000129 ubicada en el Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 1º Resolución Nro. 3527 del 27 de mayo de 2025, y consecuencialmente la Resolución 2319 del 31 de diciembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. La Institución Educativa Simón Bolívar, a partir de la expedición del presente acto administrativo de Institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Simón Bolívar	152678000129	Sede 1 Institución Educativa Simón Bolívar	152678000129	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Urbano	Casco Urbano	ACTIVA
		Sede 2 Pedro Schumacher	152678000170	Primaria		5	Tradicional	Urbano	Casco Urbano	INACTIVA (cierre definitivo)
		Sede 3 Antonio Nariño	152678000153	Preescolar y Primaria		4	Tradicional	Urbano	Casco Urbano	ACTIVA
		Sede 4 San Luis Gonzaga	152678000188	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Urbano	Casco Urbano	ACTIVA



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 3 de 4
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

Sede 5 Piedrablanca	152678000018	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Piedrablanca	ACTIVA
Sede 6 Puerchag	152678000026	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Puerchag	ACTIVA
Sede 7 Turupamba	152678000093	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Turupamba	ACTIVA
Sede 8 Chupinagan	152678000263	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional y Escuela Nueva	Rural	Vereda Chupinagan	ACTIVA
Sede 9 Monteblanco	152678000310	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Escuela Nueva	Rural	Vereda Monteblanco	ACTIVA
Sede 10 El Guadal	152678000379	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Guadal	ACTIVA
Sede 11 La Capilla	152678000395	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Capilla	ACTIVA
Sede 12 La Laguna	152678000409	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Laguna	ACTIVA
Sede 13 La Ceja	152678000727	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Ceja	ACTIVA
Sede 14 Los Pinos	152678000735	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Los Pinos	ACTIVA
Sede 15 Plan San Martín	152678000859	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Plan San Martín	ACTIVA
Sede 16 El Cancino	152678000930	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Cancino	ACTIVA
Sede 17 Villa del Rosario	152678000023	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Urbana	Casco Urbano	ACTIVA
Sede 18 Escuela Urbana Nocturna Augusto N. Eraso	152678001141	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Urbana	Casco Urbano	INACTIVA (cierra definitivo)

ARTICULO 3º. El Rector (a) de la Institución Educativa Simón Bolívar, con código DANE Nro. 152678000129, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones de la sede objeto de cierre definitivo, reportando toda novedad que se presente ante la secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 4º. Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 3527 del 27 de mayo de 2025, y de la Resolución 2319 del 31 de diciembre de 2020, continúan vigentes, sin modificación alguna

ARTICULO 5º. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a Resolución Nro. 3527 del 27

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 4 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

de mayo de 2025.

ARTICULO 6º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de oferta educativa de la Institucion Educativa Simón Bolívar, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 7º. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institucion Educativa Simón Bolívar, Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño, correo electrónico iesbsam@gmail.com de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

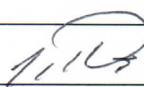
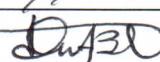
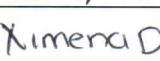
ARTICULO 8º. El cierre definitivo de la Escuela Urbana Nocturna Augusto N. Eraso y de la Sede 2 Pedro Schumacher del Municipio de Samaniego – Nariño regirá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días

01 DIC 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Danilo Andrés Bastidas Profesional de Apoyo Inspección y Vigilancia	26-11-25	
Proyectó: Ximena Alejandra Dávila Lara Contratista Inspección y Vigilancia	26/11/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		